

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 0014

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza enviado desde el DEM, según Expte. N° 000010 y que la Ordenanza N° 14/10 establece en su Anexo I el ORGANIGRAMA de la Municipalidad de Caseros; y

CONSIDERANDO:

Que dentro del Organigrama Municipal se establecen cargos cuya función la prestan Agentes Municipales que vienen desempeñando los mismos con mucha antigüedad y teniendo la misma categoría de revista desde su incorporación;

Que los referidos Agentes Municipales tienen responsabilidades que deben ser debidamente recompensadas con remuneraciones acordes;

Que sin perjuicio que hasta el momento no se ha podido implementar la carrera administrativa, es imprescindible corregir un importante retraso en cuanto al otorgamiento de la categoría acorde al cargo desempeñado;

Que analizados los ingresos y egresos municipales se estima factible el otorgamiento de recategorización, pero deberá modificarse el Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio;

Que la mencionada modificación presupuestaria se hará oportunamente atendiendo un estudio integral del Cálculo y Presupuesto 2012 con motivo del reciente cambio de Status Municipal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: Asignar a los empleados la categoría que a continuación se indica:

- ACOSTA MIRTA LILIANA, Tesorera, Categoría 2.

- ALMARANTE ROBERTO, Sección Albañilería, Categoría 8.
- ALMEIDA GUSTAVO RICARDO, Dirección de Inspección Municipal, Categoría 5.
- BASSI ABEL JORGE, Sección Corralón, Categoría 5.
- BASSI EDUARDO ANTONIO, Sección Mantenimiento, Categoría 7.
- BIDERBOST GRISELDA ESTER, Maestranza, Categoría 7.
- BURRUCHAGA OSCAR JOSÉ, Sección Electrotecnia, Categoría 7.
- CREPY EXEQUIEL BASILIO, Sección Mantenimiento, Categoría 7.
- CURCHO ALICIA, Administrativa, Categoría 7.
- DELSART GRISELDA EDITH, Biblioteca, Categoría 7.
- DÍAZ ELSA SUSANA, Sección Emergencia, Categoría 7.
- DÍAZ OSCAR ALFREDO, Dirección de Catastro, Categoría 4.
- GIMÉNEZ SERGIO GUSTAVO, Sección Maquinarias Pesadas, Categoría 6.
- LARREA ADRIANA ARACELI, Dirección de Compras y Suministros, Categoría 5.
- LEUZE ROBERTO, Dirección de Cómputos e Informática, Categoría 2.
- MANCHULA OSCAR, Sección Riego, Categoría 7.
- OCAMPO JOAQUÍN ROBERTO, Sección Electrotecnia, Categoría 8.
- OLIVERA JUAN CARLOS, Sección Recolección de Ramas, Desmalezamiento y Residuos, Categoría 7.
- PAVÁN NESTOR FABIÁN, Sección Maquinarias Pesadas, Categoría 6.
- RODRÍGUEZ JOSÉ, Sección Maquinarias Pesadas, Categoría 6.
- SIEGRIST ESTER MABEL, Caja Municipal, Categoría 5.
- SIEGRIST FABIO GUSTAVO, Sección Electrotecnia, Categoría 6.

Artículo 2º: Imputar el gasto resultante a lo dispuesto en el presente a las partidas específicas del Presupuesto vigente y considerarlo en la próxima modificación presupuestaria del corriente ejercicio.-

Artículo 3º: Establece se la Categorización indicada en el art. 1º de la presente a partir del 1º de Mayo del corriente año.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 75/12DEM – Fecha: 16/05/2012